



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0067-2026-UNAP

Iquitos, 23 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0032-2026-OPP-UNAP, presentado el 23 de enero de 2026, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, identificado con DNI N° 43625375, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de enero de 2026, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, identificado con DNI N° 05342986, director general de Administración, con la finalidad de realizar coordinaciones técnicas especializadas y presenciales con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de los procesos estratégicos vinculados a la gestión presupuestaria, programación multianual, inversiones y planeamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias; la Resolución Rectoral N° 0029-2026-UNAP y la Resolución Rectoral N° 0055-2026-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 26 al 27 de enero de 2026, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, identificado con DNI N° 43625375, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, identificado con DNI N° 05342986, director general de Administración, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero y don Carlos Fernando Aguilar Hernández, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)



Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast, Sutunap, Int(2), SG, Archivo(2).
marm.



Jaime Manuel Gomez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)